

RESOLUCIÓN DE 19 DE DICIEMBRE DE 2019 DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA, POR LA QUE SE APRUEBA LA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE PLAZAS DE LA RESOLUCIÓN DE 2 DE SEPTIEMBRE, POR LA QUE SE CONVOCAN A CONCURSO PÚBLICO 68 PLAZAS DE PERSONAL TÉCNICO DE APOYO Y DE GESTIÓN DE LA I+D+i PARA LA PROMOCIÓN DE EMPLEO JOVEN E IMPLANTACIÓN DE LA GARANTÍA JUVENIL.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Por Resolución de 2 de septiembre de 2019, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº 173 de 09/09/2019, se convocaron 68 contratos temporales de personal técnico y de gestión de la I+D cofinanciados por el Fondo Social Europeo y la Agencia Estatal de Investigación.

Segundo.- Tras la revisión de los expedientes y posterior trámite de alegaciones contra la lista provisional de admitidos y excluidos, por resolución de 27 de noviembre, se hizo pública la lista definitiva de admitidos y excluidos y se remitieron los expedientes a los investigadores responsables de cada una de las plazas ofertadas, para que a través de la aplicación informática habilitada para ello, emitieran un informe individualizado de la adecuación del currículum de cada persona candidata a la plaza.

Tercero.- Una vez emitidos dichos informes de evaluación por los investigadores responsables, la comisión establecida en el anexo II procedió a la aplicación de los criterios de valoración establecidos en la base novena de la convocatoria, valorando el expediente académico hasta 6 puntos y la adecuación del currículum de las personas candidatas al perfil de las plazas ofertadas hasta 4 puntos y publicando la propuesta provisional de concesión con fecha 13 de diciembre.

Cuarto.- Finalizado el plazo de presentación de alegaciones contra la resolución provisional y para la aceptación y aportación de documentos establecido en la convocatoria y en la resolución provisional de concesión, la Comisión de valoración ha evaluado las alegaciones presentadas, declarado las renunciaciones expresas producidas en este plazo (tanto de titulares como de suplentes), constatado la no aceptación en plazo de diversos titulares de plazas y corregido los errores materiales producidos en las valoraciones de distintos solicitantes, elevando a este Rectorado la propuesta de adjudicación definitiva.

En virtud de estos antecedentes,

RESUELVO

Primero.- Publicar en la web del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia la presente resolución definitiva de concesión (anexo I), con indicación por cada una de las plazas ofertadas, de la persona que obtiene con carácter definitivo dicha plaza y del resto de solicitantes que no han presentado renuncia, ordenados por orden de puntuación, que conforman la lista de suplentes para cada plaza.

Página 1 de 2

Firmado por: ENRIQUE HERRERA VIEDMA Vicerrector de Invest. y Transf.

Sello de tiempo: 19/12/2019 14:54:41 Página: 1 / 2



pBv0Tu8vXorGu1wyaZHmd35CKCJ3NmbA

La integridad de este documento se puede verificar en la dirección <https://sede.ugr.es/verifirma/pfinicio.jsp> introduciendo el código de verificación que aparece debajo del código de barras.

Esta publicación sustituye a la notificación, surtiendo sus mismos efectos, conforme a lo dispuesto en las bases de la convocatoria y en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Segundo.- Presentación de documentación por las personas que han resultado adjudicatarias definitivas

Las personas que hayan resultado adjudicatarias definitivas y no hayan aceptado y aportado previamente la documentación acreditativa de los méritos indicados en su currículum, deberán hacerlo hasta las 12 horas del día 20 de diciembre de 2019 en la sede del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia (C/ Gran Vía de Colón 48, 2ª planta), aportando la siguiente documentación:

- La documentación acreditativa de los méritos indicados en su currículum.
- Título exigido para la plaza adjudicada.
- Certificación académica oficial presentada en la solicitud.
- Fe de vida laboral a fecha posterior a la presente resolución.
- Certificado de beneficiario de garantía juvenil de fecha posterior a la presente resolución.
- DNI o documento equivalente presentado en la solicitud.

Tercero.- Firma y presentación de contratos

La firma de contratos se realizará a partir de la publicación de la presente resolución de concesión y hasta el 26 de diciembre en la sede del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia.

Las personas adjudicatarias recibirán por correo electrónico el día y hora en la que deberán presentarse para la firma del contrato.

Cuarto.- Cobertura de plazas vacantes

Las plazas que resulten vacantes por renunciaciones o no aceptación de los contratos, se cubrirán de acuerdo con el procedimiento establecido en la convocatoria.

Contra la presente resolución que según los artículos 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE nº 307, de 24-12-01) y 84 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto 231/2011, de 12 de julio (BOJA nº 147, de 28-07-11) agota la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo ante el Rectorado de esta Universidad recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, conforme a lo señalado en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE nº 236 de 02-10-15), o bien directamente recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, ante el orden jurisdiccional Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE nº 167, de 14-7-98).

Granada, 19 de diciembre de 2019
La Rectora de la Universidad de Granada

Fdo.: Enrique Herrera Viedma
Vicerrector de Investigación y Transferencia
Por Delegación de firma de 09/09/2019

Página 2 de 2

Firmado por: ENRIQUE HERRERA VIEDMA Vicerrector de Invest. y Transf.

Sello de tiempo: 19/12/2019 14:54:41 Página: 2 / 2



pBv0Tu8vXorGu1wyaZHmd35CKCJ3NmbA

La integridad de este documento se puede verificar en la dirección <https://sede.ugr.es/verifirma/pfinicio.jsp> introduciendo el código de verificación que aparece debajo del código de barras.